

CURSO REGIONAL DE PREPARATIVOS HOSPITALARIOS PARA CASOS  
DE DESASTRE

ATENCIÓN HOSPITALARIA EN CASOS DE DESASTRE

\*Dr. Carlos A. Rojas Enriquez

INTRODUCCION.-

Los desastres naturales y los provocados por el hombre, se presentan de manera inesperada y súbita, la experiencia ha demostrado la necesidad de planificar la respuesta hospitalaria para aminorar los daños derivados de una calamidad colectiva.

México, es uno de los países más expuestos a sufrir los embates de la naturaleza y del hombre mismo, la Ciudad de México, por sus características geográficas y por la densidad de su población, es particularmente vulnerable a grandes perturbaciones de sus sistema de salud, como lo demuestran las acciones derivadas del terremoto de 1985.

El 6 de mayo de 1986, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto presidencial, mediante el cual se aprueban las bases para establecer el Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil, ambos de observancia obligatoria, para las dependencias y entidades que componen la Administración Pública Federal. La Secretaría de Salud, tiene un programa de protección civil, interno, para sus trabajadores, usuarios de los servicios que proporciona y de sus instalaciones tanto administrativas como hospitalarias.

La atención de una población damnificada, requiere que el sector salud, tenga preparada la atención médica adecuada, no solamente para brindar los primeros auxilios, sino para proporcionar una atención, coherente y efectiva con el concurso de todas las instituciones del sector, tanto oficiales como privadas, que establezcan un sistema escalonado de atención a las víctimas y que se integre en forma coordinada con el Sistema Nacional de Protección Civil.

\* Cirujano Especialista del Hospital Juárez, Secretaría de Salud.